



RESOLUCIÓN No 381

(28 OCT 2015)

“Por la cual se efectúa una reducción a la asignación interna de apropiación a nivel del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1303 del 11 de julio de 2014 “Por el cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011” dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS y ordenó el cese definitivo de sus actividades, para lo cual fijó un plazo de dos años, prorrogado por un año más, proceso que culminó su liquidación el día 11 de julio de 2014.

Que en el marco de la referida liquidación se definieron las entidades que recibirían los procesos judiciales, archivos, bienes afectos a los mismos, así como otros aspectos propios del cierre definitivo del proceso de supresión.

Que en el Artículo 7º del Decreto 1303 del 11 de julio de 2014, se establece: *“Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado, para efectos de lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proveerá los recursos presupuestales necesarios”*.

Que el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, señala: *“el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*.

Que para el seguimiento, control y entrega de informes correspondientes a los recursos destinados a la ejecución de los procesos heredados del DAS, se asignaron recursos a la Subunidad 12-10-00-002 Procesos ANDJE-DAS, creada en el SIIF Nación para tal fin, a solicitud de la Agencia.

Que con Resolución 004 del 5 de julio de 2015, la ANDJE efectuó la asignación interna de apropiación en el presupuesto de gastos de Funcionamiento, Gastos de Personal, Servicios Personales Indirectos, a la Subunidad 12-10-00-002 “Procesos ANDJE-DAS”.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una reducción a la asignación interna de apropiación a nivel del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015"

Que en la actualidad existen saldos que no se van a utilizar en el rubro 1-0-2 Servicios Personales Indirectos, en la asignación interna 12-10-00-002 "Procesos ANDJE-DAS", los cuales se requiere reducir para atender otras necesidades de la Agencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reducir la asignación en el presupuesto de Funcionamiento - Gastos de Personal, en la Subunidad 12-10-00-002 "Procesos ANDJE-DAS", para la vigencia 2015; así:

Cta.	Sub cta.	Objg.	Ord.	Sub ord.	Rec.	CONCEPTO	REDUCCION ASIGNACION
1						GASTOS DE PERSONAL	31.030.345
1	0	2				Servicios Personales Indirectos	31.030.345
1	0	2	12		10	Honorarios	22.353.841
1	0	2	14		10	Remuneración Servicios Técnicos	8.676.504

Total reducción a la asignación: TREINTA Y UN MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.030.345)

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 28 OCT 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ISABELABELLO ALBINO
Secretaria General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó: Guillermo Martínez Daza

